

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7781

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la Ordenanza General Impositiva y Tributaria para el Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error de redacción en las mismas;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2014, según consta en el Acta N° 1396, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del Legajo N° 142/14 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR la modificatoria del Artículo 82º de la Ordenanza General Tributaria en lo que respecta a la prescripción de "Contribución de Mejoras" pasando de 5 a 10 años las facultades y poderes de la Municipalidad para determinar las obligaciones fiscales, exigir el pago de contribución, verificar las declaraciones juradas de los contribuyentes o responsables y la aplicación de multas y recargos; la acción judicial para el cobro de la contribución y sus accesorios y multas por infracciones fiscales; la acción de repetición de contribuciones y accesorios.

ARTICULO 2º: APROBAR la modificatoria del Artículo 119º, inc. c) de la Ordenanza General Impositiva en lo que respecta a la tasa de interés de financiación pasando de 0,5 % diario a 1 % mensual. Esta modificación se debe a la corrección de un error en la redacción de la Ordenanza.-

ARTICULO 3º: APROBAR la modificatoria del Artículo 119º inc. d) de la Ordenanza General Impositiva en lo que respecta al interés de financiación pasando de 0,75% diario a 1,5% mensual. Esta modificación se debe a la corrección de un error en la redacción de la Ordenanza.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7781

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 17 JULIO 2014.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL